

HECHO ESENCIAL
RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Santiago, 24 de julio de 2019

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref: Vacancia de Director

De nuestra consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre de Mercado de Valores, y de conformidad a lo establecido en la Norma de Carácter General N°30, debidamente facultado y en representación de Renta Nacional Compañía de Seguros de Vida S.A. (la “Sociedad”) vengo en comunicar a Usted la siguiente información que a criterio de la Sociedad reviste el carácter de hecho esencial o relevante respecto de la sociedad:

Con fecha 23 de julio del presente año, la Sociedad ha tomado conocimiento del sensible fallecimiento de don Oscar Illanes Edwards, por lo que ha producido la vacancia de un director.

De acuerdo al artículo 32 de la ley de sociedades anónimas, si se produjera la vacancia de un director, deberá procederse a la renovación total del directorio en la próxima junta ordinaria de accionistas que deba celebrar la sociedad y en el intertanto, el directorio podrá nombrar un reemplazante.

En caso que se produzca la renovación total del directorio o el directorio decidiere designar un director reemplazante hasta la celebración de la próxima junta ordinaria de accionistas, la Sociedad lo comunicará oportunamente mediante el envío del hecho esencial correspondiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Jorge Sims San Román
Gerente General

RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

C.c.: Archivo
JSSR/jlec.